

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de diciembre de 1999.- La Directora General, Isabel de Haro Aramberri.

A N E X O

HOMOLOGACION DE MATERIALES CURRICULARES

- Océano Grupo Editorial.
- Enciclopedia General de la Educación (3 tomos+CD-ROM).
- García Gómez, Torcuato.
- Material curricular para Bachillerato «Prácticas de Dibujo Técnico».

RESOLUCION de 27 de enero de 2000, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se hace público el Fallo del Jurado de los Premios Fundación Sevillana de Electricidad para Licenciados, Ingenieros y Arquitectos de las Universidades de Andalucía.

Convocados los Premios Fundación Sevillana de Electricidad, por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 24 de mayo de 1999, y una vez evaluadas las solicitudes presentadas:

D I S P O N G O

Hacer público que el Jurado nombrado al efecto para otorgar los Premios Fundación Sevillana de Electricidad, una vez estudiadas las solicitudes presentadas, en la sesión celebrada el día 18 de enero de 2000, acordó por unanimidad conceder los siguientes premios:

CURSO ACADEMICO 1996-97

Premios por Area de Conocimiento:

Artísticas y Humanidades: Sara Blancas Alvarez.
Ciencias: Joaquín Recio Miñarro.
Técnicas: Alicia Troncoso Lora.
Jurídicas y Sociales: M. Angel Martínez Machuca.

Premios por Universidad:

Universidad de Almería: Desierto.
Universidad de Cádiz: Rosa María Erce Montilla.
Universidad de Córdoba: Alberto Marinas Aramendia.
Universidad de Granada: M.ª Isabel Abad Martínez.
Universidad de Huelva: Desierto.
Universidad de Jaén: M.ª Amparo López Arandía.
Universidad de Málaga: M.ª Carmen Blanco Vallejo.
Universidad de Sevilla: Celia María Maya Díaz.

CURSO ACADEMICO 1997-98

Premios por Area de Conocimiento:

Artísticas y Humanidades: M.ª Carmen Carriazo Rubio.
Ciencias: José Manuel Guerra García.
Técnicas: Francisco Javier Peña Pareja.
Jurídicas y Sociales: Amparo González Ferrer.

Premios por Universidad:

Universidad de Almería: Francisco Yedra Soler.
Universidad de Cádiz: Francisco Moscoso García.

Universidad de Córdoba: Juan José Toledano Peláez.
Universidad de Granada: José Santiago Pérez.
Universidad de Huelva: M.ª Luisa Ochoa Fernández.
Universidad de Jaén: Desierto.
Universidad de Málaga: Carmen Inés Garrido Ruiz.
Universidad de Sevilla: Leandro Soto Sánchez de Medina.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de enero de 2000.- El Director General, José Luis Pino Mejías.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 10 de enero de 2000, del Consejo de Gobierno, por el que se revoca parcialmente el de 4 de mayo de 1999, por el que se aprueban las actuaciones necesarias para la ejecución del proyecto de regeneración y adecuación para el uso público del denominado Corredor Verde del Guadiamar, a efectos de ejercitar el derecho de retracto para la adquisición de determinadas fincas, y la declaración de urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos incluidos en el Anexo I del Acuerdo.

Con fecha 4 de mayo de 1999, el Consejo de Gobierno acordó la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos incluidos en el Anexo I del citado acuerdo, para la ejecución del proyecto de regeneración y adecuación para el uso público del denominado Corredor Verde del Guadiamar.

Posteriormente, con fecha 13 de mayo de 1999, la Consejería de Medio Ambiente recibe notificación de la transmisión mediante compraventa de la siguiente finca:

Finca registral 7.087 del término municipal de Aznalcázar, ubicada dentro del perímetro del Parque Natural Doñana y que se corresponde con el expediente de expropiación núm. 12 (término municipal de Aznalcázar -Sevilla-, polígono 40, parcelas 1 y 12).

Dicha finca es de gran importancia ecológica debido fundamentalmente a su ubicación en la zona de Entremuros, una de las más importantes para determinadas especies, cuya área de invernada se encuentra exclusivamente dentro de la Península Ibérica y Villafáfila en Portugal.

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, en el artículo 24, atribuye a la Junta de Andalucía el ejercicio de los derechos de tanteo y retracto en todas las transmisiones onerosas de bienes y derechos inter-vivos de los terrenos situados en el interior de los espacios declarados protegidos en los términos previstos por la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales Protegidos y de la Flora y Fauna Silvestres.